

DECRETO N° 0131 DE 2019 26 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en concordancia con el Decreto 1278/2002, No.2277/1979, Ley 115/1994, Ley 715/2001, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3 del Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece, dentro de las competencias otorgadas a los entes territoriales la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal Docente y Administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones".

Que el Artículo 13 del Decreto 1278 de Junio 19 del 2002, establece, respecto de los nombramientos en provisionalidad que "Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: a) En vacantes de docentes titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo; b) En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso (...)". (Subrayado fuera del texto).

Que el parágrafo 1° del Artículo 2.4.6.3.14 del Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, establece que "las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales, de los cargos de la carrera docente".

Que según el estudio de las Cargas Académicas, en las Instituciones Educativas Departamentales Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena, se requieren docentes en las diferentes áreas de desempeño.

Que la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental certifico que dentro de la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento del Magdalena, existen cargos en vacantes definitivas, generadas por las diferentes situaciones administrativas como Renuncias, Fallecimientos, Retiros Forzosos, Vacancias Definitivas y Pensión por Invalidez.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante **Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016**, implemento el aplicativo del Banco Nacional de la Excelencia, el cual, forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante la modalidad de

nombramiento provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que el **Artículo 3° de la Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016**, consagra la obligación que tienen los entes territoriales certificados en educación, de reportar los cargos vacantes, estableciendo lo siguiente: "Cada vez que se presente una vacante definitiva de un cargo de docente de aula o docente líder de apoyo, la respectiva entidad territorial certificada en educación deberá incluir inmediatamente la novedad en el sistema de gestión de recursos humanos y nómina, implementado en el marco del proyecto de modernización de las Secretarías de Educación, para que la misma se incorpore en el aplicativo "Banco Nacional de Excelencia"". (Subrayado fuera del texto).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

Pag.2

Que el **Artículo 6° de la Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016**, establece que "cuando las entidades territoriales certificadas requieran hacer un nombramiento en provisionalidad de un cargo docente que se encuentre en vacancia definitiva, deberán ingresar al "Banco Nacional de Excelencia" el cual arrojará el aspirante que tiene el mayor puntaje entre los inscritos, para ocupar dicho cargo".

Que en virtud de la obligación consagrada en el artículo 3° de la **Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016** y teniendo en cuenta que se hace necesario proveer los cargos que se encuentra en vacancia definitiva, este ente territorial procedió a efectuar el reporte de la novedad de los cargos vacantes en el aplicativo "Banco Nacional de Excelencia", con el objeto de que dicho aplicativo efectúe la preselección de los docentes a ser vinculados en provisionalidad.

Que el **Artículo 7° de la Resolución N° 6312 del 7 de abril de 2016**, establece que "los aspirantes que resulten seleccionados a través del "Banco Nacional de Excelencia" deberán presentarse a la respectiva secretaría de educación, o entidad que haga sus veces, dentro del término que establezca la propia entidad territorial certificada, a fin de adelantar los trámites correspondientes para el nombramiento en provisionalidad".

Que dicho nombramiento será en forma provisional en vacancia definitiva, mientras se nombre a un docente en periodo de prueba, luego de haber conformado lista de elegibles en virtud de convocatoria de concurso de méritos o hasta que la Administración lo determine por necesidad del servicio.

Que los docentes que a continuación se relacionan, se postularon y fueron preseleccionados por el aplicativo "Banco Nacional de Excelencia", para ser nombrados en *provisionalidad* en las respectivas vacantes reportadas:

1. ALEXANDER DE JESUS HURTADO QUINTERO, Identificado con C.C.11.387.021 expedida en Fusagasugá, fecha de nacimiento el 5 de Mayo de 1969, título Licenciado en Educación Física, otorgado por La Universidad de Cundinamarca, Acta de Grado 918, Libro 3, Folio 085, el 18 de Enero del año 2000.
2. FRANCISCO LEONEL SOTO MUÑOZ, Identificado con C.C.1.140.823.919 expedida en Santa Marta, fecha de nacimiento el 21 de Diciembre de 1989, título Licenciado en Ciencias Sociales, otorgado por La Universidad del Atlántico, Acta de Grado 716, Libro 4 A, Folio 84, el 22 de Junio del año 2016.
3. DIVINA DE JESUS VALENCIA SUESCUN, identificada con C.C.1.082.908.004 expedida en Barranquilla, fecha de nacimiento el 31 de Agosto de 1989, título Licenciado en Educación Preescolar, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta de Grado 8578, Libro 305, Folio 38, el 18 de Diciembre del año 2012.
4. EVELIN DAYANA VENGAL MULFORD, identificada con C.C.1.082.948.977 expedida en Santa Marta, fecha de nacimiento el 31 de Enero de 1992, título Licenciado en Preescolar, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta de Grado 0001837 Libro 46, Folio 033, el 15 de Mayo del año 2015.
5. JOSE EDUARDO DIAZ CAMARGO, identificado con C.C.1.085.175.397 expedida en Guamal, fecha de nacimiento el 19 de Septiembre de 1992, título Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, otorgado por La Universidad de Pamplona, Acta de Grado 572, Libro 11, Folio 11, el 23 de Septiembre del año 2016.
6. TANIA VANESSA RIVERA CASALINS, identificada con C.C.1.083.005.250 expedida en Santa Marta, fecha de nacimiento el 29 de Mayo de 1995, título Filósofa, otorgado por La Universidad Industrial de Santander, Acta de Grado 73232, Libro 13 z, Folio 108, el 12 de Diciembre del año 2017.
7. LEONEL RAFAEL MARTINEZ ANGULO, identificado con C.C.1.143.437.433 expedida en Barranquilla, fecha de nacimiento el 6 de Junio de 1992, título Licenciado en Español y Literatura, otorgado por La Universidad del Atlántico, Acta de Grado 204, Libro 4A, -Folio 70, Registro 11547, el 26 de Junio del año 2015.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 GOBERNACION DEL MAGDALENA
 Secretaria de Educación Departamental

100 - 26

DECRETO N° 0131 - DE 2019 26 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

Pag.3

8. ALEXI GUERRA RANGEL, identificado con C.C.85.167.271 expedida en Guamal, *fecha de nacimiento el 1 de Octubre de 1980*, título Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deportes, otorgado por La Universidad de Pamplona, Acta de Grado 483, Libro 9, -Folio 110, el 11 de Diciembre del año 2010.
9. LINDA ROSA ANDRADE AVENDAÑO, identificada con C.C.32.938.308 expedida en Cartagena, *fecha de nacimiento el 22 de Febrero de 1985*, título Bacteriologo, otorgado por La Universidad Metropolitana, Acta de Grado B-88-2952-08, Libro 1796, -Folio 85, el 1 de Agosto del año 2008.
10. CORINA ISABEL OROZCO CARRILLO, identificada con C.C.57.280.364 expedida en Aracataca, *fecha de nacimiento el 14 de Febrero de 1965*, título Licenciado en Educación Básica Primaria con Enfasis en Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero -Inglés, otorgado por La Universidad Antonio Nariño, Acta de Grado 4545, Libro 14, Folio 612-1, el 5 de Agosto del año 2004.
11. LILIAN KARINA CANTILLO PADILLA, identificada con C.C.1.129.522.993 expedida en Barranquilla, *fecha de nacimiento el 17 de Abril de 1989*, título Licenciado en Ciencias Sociales, otorgado por La Universidad del Atlántico, Acta de Grado 914, Libro 04-A, Folio 40, el 12 de Diciembre del año 2013.
12. DIANIS PAOLA OTERO ACUÑA, identificada con C.C.1.002.422.484 expedida en San Zenón, *fecha de nacimiento el 18 de Diciembre de 1988*, título Licenciado en Pedagogía Infantil, otorgado por La Universidad de Pamplona, Acta de Grado 514 Libro 9, Folio 488, el 27 de Septiembre del año 2013.
13. BLADIMIRO RICAURTE, identificado con C.C.12.601.232 expedida en San Sebastian de Buenavista, *fecha de nacimiento el 28 de Marzo de 1967*, título Licenciado en Ciencias Sociales, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta de Grado 3890, Libro 77, Folio 10, el 10 de Mayo del año 2003.
14. NELLY MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con C.C.26.911.227 expedida en Sitionuevo, *fecha de nacimiento el 7 de Abril de 1968*, título Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Lenguas Modernas Español -Inglés, otorgado por La Universidad del Atlántico, Acta de Grado 002, Libro 02-A, Folio 19, el 30 de Agosto del año 2003.
15. ANELENA CRISTINA CAMPUZANO HERNANDEZ, identificada con C.C.57.297.457 expedida en Santa Marta, *fecha de nacimiento el 14 de Diciembre de 1983*, título Biólogo, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta de Grado 1014, Libro 20, Folio 1, el 28 de Abril del año 2007.
16. DIANA MARIA MARTINEZ BRITO, identificada con C.C.1.082.948.903 expedida en Santa Marta, *fecha de nacimiento el 14 de Enero de 1992*, título Licenciado en Educación Básica con Enfasis en Humanidades Lengua Castellana, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta de Grado 0010792, Libro 43, Folio 204 registro 24815, el 25 de Abril del año 2014.
17. JOSIMAR DE JESUS GUTIERREZ ZUÑIGA, identificado con C.C.1.140.830.557 expedida en Barranquilla, *fecha de nacimiento el 20 de Mayo de 1990*, título Licenciado en Biología y Química, otorgado por La Universidad del Atlántico, Acta de Grado 999, Libro 4-A, Folio 93, el 30 de Noviembre del año 2016.
18. YESICA PAOLA BALAGUERA CALA, identificada con C.C.1.083.019.853 expedida en Santa Marta, *fecha de nacimiento el 6 de Diciembre de 1996*, título Normalista Superior, otorgado por Normal San Pedro Alejandrino -Santa Marta, Acta de Grado 106, Libro 02, Folio 104, el 27 de Noviembre del año 2015.
19. MARINELA CARRILLO ROJANO, identificada con C.C.36.729.006 expedida en El Retén, *fecha de nacimiento el 7 de Agosto de 1981*, título Trabajador Social, otorgado por La Universidad Metropolitana, Acta de Grado TS -63-465-06, Libro 1/96, Folio 69 registro TS 0233, el 20 de Enero del año 2006.

9

Y

del

1

oo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 GOBERNACION DEL MAGDALENA
 Secretaría de Educación Departamental

100-26

DECRETO N° 0131- DE 2019 26 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

Pag.4

20. SERGIO ANDRES GUERRERO PALENCIA, identificado con C.C.1.082.966.509 expedida en Santa Marta, fecha de nacimiento el 28 de Marzo de 1993, titulo ingeniero de Sistemas, otorgado por La Universidad Cooperativa de Colombia, Acta de Grado 12, Libro 8, Folio 168 registro 10278, el 30 de Septiembre del año 2016.
21. GISETH MARIA FIGUEROA REALES, identificada con C.C.1.128.192.555 expedida en Zona Bananera, fecha de nacimiento el 15 de Octubre de 1987, titulo Licenciado en Preescolar, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta de Grado 1758 Libro 52, Folio 238 registro 37799, el 2 de Septiembre del año 2017.
22. YOMAIRA VILLEGAS RUIDIAZ, identificada con C.C.1.085.170.407 expedida en Guamal, fecha de nacimiento el 20 de Noviembre de 1989, titulo Licenciado en Educación Preescolar, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta de Grado 0010380, Libro 42, Folio 264 registro 23633, el 6 de Diciembre del año 2013.
23. BRISNEY PAOLA POSADA ESCOBAR, identificada con C.C.1.082.897.186 expedida en Santa Marta, fecha de nacimiento el 17 de Diciembre de 1988, titulo Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, otorgado por La Universidad del Magdalena, Acta de Grado 15572, el 20 de Mayo del año 2016.

Que mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 005 de Enero 25 de 2019**, expedido por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental, se certifica que existen los recursos para cancelar los salarios y demás prestaciones sociales, para efectuar los nombramientos Provisionales en la planta de cargos aprobada.

Que las plazas de Docentes serán asignadas a las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados Departamento del Magdalena, para suplir las necesidades presentadas en las distintas áreas de desempeño.

Que los títulos profesionales de los docentes a ser nombrados, fueron debidamente convalidados y acreditados por las respectivas entidades de educación superior que los expidieron, tal y como consta en los certificados que se encuentran anexos en las respectivas hojas de vida.

Que en mérito de los expuesto anteriormente;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Nombrar Provisionalmente en las Vacancias Definitivas*, en la Planta Global de Cargos de Docentes en Instituciones Educativas Oficiales de municipios no Certificados, Departamento del Magdalena, mientras se provea el cargo en periodo de prueba, producto del concurso de méritos a los Docentes que se relacionan, por *Habilitación del Aplicativo Banco Nacional de Excelencia*, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo, se les cancelará con Recursos del Sistema General de Participaciones.

NO. ORD	CEDULA	NOMBRES	AREA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	11.387.021	ALEXANDER DE JESUS HURTADO QUINTERO	EDUCACION FISICA	TECNICA AGROP.BENJAMIN HERRERA	ARIGUANI
2	1.140.823.919	FRANCISCO LEONEL SOTO MUÑOZ	CIENCIAS SOCIALES	LUZ MARINA CABALLERO	CONCORDIA
3	1.082.908.004	DIVINA DE JESUS VALENCIA SUESCUN	PREESCOLAR	BASICA Y MEDIA - CERRO SAN ANTONIO	CERRO DE SAN ANTONIO

g

cy

As:

oo

de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental

100-26

DECRETO N° 0131 - DE 2019 26 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

3	1.082.908.004	DIVINA DE JESUS VALENCIA SUESCUN	PREESCOLAR	BASICA Y MEDIA - CERRO SAN ANTONIO	CERRO DE SAN ANTONIO
4	1.082.948.977	EVELIN DAYANA VENGAL MULFORD	PREESCOLAR	MITSILOU CAMPBELL	EL BANCO
5	1.085.175.397	JOSE EDUARDO DIAZ CAMARGO	EDUCACION FISICA	RITA CUELLO DE VANEGAS	EL BANCO
6	1.083.005.250	TANIA VANESSA RIVERA CASALINS	FILOSOFIA	ROQUE DE LOS RIOS VALLE	EL RETEN
7	1.143.437.433	LEONEL RAFAEL MARTINEZ ANGULO	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	SABANAS	EL PIÑON.
8	85.167.271	ALEXI GUERRA RANGEL	EDUC. FISICA, RECREACION Y DEPORTS	BIENVENIDO RODRIGUEZ	GUAMAL
9	32.938.308	LINDA ROSA ANDRADE AVENDAÑO	QUIMICA	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CHIBOLO
10	57280384	CORINA ISABEL OROZCO CARRILLO	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	IED 23 DE FEBRERO	FUNDACION
11	1129522993	LILIAN KARINA CANTILLO PADILLA	PRIMARIA	IED PIJIÑO DEL CARMEN	PIJIÑO DEL CARMEN
12	1002422484	DIANIS PAOLA OTERO ACUÑA	PREESCOLAR	IED PIJIÑO DEL CARMEN	PIJIÑO DEL CARMEN
13	12601232	BLADIMIRO RICAURTE	SOCIALES	IED EXTERNADO MIXTO DE SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN
14	28911227	NELLY MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ	LENGUA CASTELLANA	IED SAN OSE DE SITIO NUEVO	SITIO NUEVO
15	57297457	ANELENA CRISTINA CAMPUZANO HERNANDEZ	QUIMICA	IED SOLPADOR	ZONA BANANERA
16	1082948903	DIANA MARIA MARTINEZ BRITO	PRIMARIA	IED HUMBERTO VELASQUEZ	ZONA BANANERA
17	1140830557	JOSIMAR DE JESUS GUTIERREZ ZUÑIGA	QUIMICA	IED HUMBERTO VELASQUEZ	ZONA BANANERA
18	1083019853	YESICA PAOLA BALAGUERA CALA	PREESCOLAR	IED MACONDO	ZONA BANANERA
19	36729006	MARINELA CARRILLO ROJANO	SOCIALES	IED TUCURINCA	ZONA BANANERA
20	1082966509	SERGIO ANDRES GUERRERO PALENCIA	MATEMATICAS	IED MACONDO	ZONA BANANERA
21	1128192555	GISETH MARIA FIGUEROA REALES	PREESCOLAR	IED CIUDAD PERDIDA	ZONA BANANERA
22	1085170407	YOMAIRA VILLEGAS RUIDIAZ	PREESCOLAR	IED RODRIGUEZ VIVES DE ANDREIS	ZONA BANANERA
23	1082897186	BRISNEY PAOLA POSADA ESCOBAR	CIENCIAS SOCIALES	IED SOLPADOR	ZONA BANANERA

9

7

dat

24

00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 GOBERNACION DEL MAGDALENA
 Secretaría de Educación Departamental

'100 -26

DECRETO N° **0131** DE 2019 26 MAR 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD EN VACANCIAS DEFINITIVAS, EN LA PLANTA DE CARGOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR HABILITACIÓN DEL APLICATIVO BANCO NACIONAL DE EXCELENCIA".

Pag.6

ARTICULO SEGUNDO: El Docente nombrado se le cancelará su salario y demás emolumentos salariales, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1278/2002.

ARTICULO TERCERO: Una vez notificado el presente Acto Administrativo, el docente deberá tomar posesión del cargo, **fecha en la cual comenzará a devengar el salario respectivo.** La vinculación que aquí se ordena es Provisional, no ocasiona propiedad ni continuidad laboral y no genera derecho de carrera.

ARTICULO CUARTO: Luego de notificado el presente decreto, los docentes nombrados tendrá cinco (5) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de su aceptación.

ARTICULO QUINTO: Entréguese copia del presente Decreto al Docente nombrado, a las Oficinas de Nóminas, Archivo, Sistemas de Información, Recursos Humanos, Planta de esta Secretaría.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo se notificará en la forma y términos previstos en el C.P.A.C.A, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área Atención al Ciudadano, dependiente de esta Secretaría.

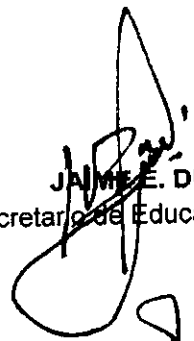
ARTICULO SEPTIMO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su Notificación y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los _____ 2019


 ROSA COTES DE ZUÑIGA

Gobernadora del Departamento del Magdalena


 JAIME E. DUQUE PEÑA
 Secretario de Educación Departamental


 EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
 Jefe Oficina/Asesora Jurídica de la Gobernación

Revisó: MARCO ANTONIO GUERRERO BARROS
 Profesional Especializado -Coordinador Área Jurídica
 Secretaría de Educación Departamental


 Vo. Bo. Tania Milena Murgas Socarras
 Profesional Universitario -Líder Área Planta


 Proyectó: Esther Cecilia Delghams R
 Técnico Operativo Área Planta

